



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 22 de agosto del 2018

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

Con fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 041-2018-D-FIARN**

Visto, la Resolución N°137-2018-CF-FIARN de fecha 26 de julio del 2018, mediante el cual se autoriza, la participación de la Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, al **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: "Agenda para el Desarrollo Sostenible"**, que se llevara a cabo en la Universidad César Vallejo – Trujillo – La Libertad – Perú, los días 23, 24, 25 y 26 de agosto del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Artículo 187° del Estatuto de la Universidad del Callao, indica que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley;

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, el Comité Electoral Transitorio, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, con Resolución N°137-2018-CF-FIARN de fecha 26 de julio del 2018, se autoriza, la participación de la Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, al **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: "Agenda para el Desarrollo Sostenible"**, que se llevara a cabo en la Universidad César Vallejo – Trujillo – La Libertad – Perú, los días 23, 24, 25 y 26 de agosto del 2018.

Que, la marcha Académica y Administrativa de la Facultad debe continuar normalmente y además se requiere atender las necesidades Académicas y Administrativas en la Facultad, por lo que la Decana, encarga la decanatura al docente Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, los días 23 y 24 de agosto del 2018.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ENCARGAR**, el **DECANATO** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, los días 23 y 24 de agosto del 2018.

**SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico de la FIARN e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico